

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00224-2017	Banco Colombia S.A.	AOP - Alimentos Cartagena SAS	Liquidación del crédito
Ejecutivo Singular	328-2017	Banco Colombia S.A.	Casa del Banquete y Eventos Sala 7.	Reliquidación del Crédito
Ejecutivo Singular	259-2018	Javier Antonio Guzmán Berrio	Nilda Berrio Marsiglia y Herederos de Sergio Gordon Rivas	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de Liquidaciones del Crédito presentado dentro del mismo, por el término de Tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vence el Traslado: quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica', with a horizontal line underneath.

Procesos y Ejecución

MÓNICA MARÍA BUENDÍA

SECRETARIA